



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


-----  
**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**  
-----

Siendo las 16:30 horas del día 24 de enero 2018, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, por la que se autoriza la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos del Estado de Morelos, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por el principio mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el Estado de Morelos, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/107/2018**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma -----

**Marcelo de Jesús Torres Cofiño**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----**DOY FE.**

  
**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  
**SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México., a 24 de enero de 2018

**C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TERRAZAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS.**  
**P r e s e n t e.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia **SG/107/2018**; por la que se autoriza la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos del Estado de Morelos, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por el principio mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el Estado de Morelos.

#### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** Que el día 19 de enero de 2018, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, por la que se autoriza la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos del Estado de Morelos, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por el principio mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el Estado de



Morelos, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/107/2018**.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que dentro del **capítulo I “Disposiciones Generales”, numeral 3, fracción V** de la invitación, por un error involuntario se incluyeron los cargos de regiduría o integrantes de junta municipal, que en el caso de las regidurías para los Municipios del Estado de Morelos, las mismas se eligen por la vía de la representación proporcional y la providencia que emite invitación solo va dirigida para los cargos que se eligen por la vía de mayoría relativa.

**SEGUNDO.** Que dentro del **capítulo II “De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación”, numeral 1**, de la invitación, por un error involuntario se dejó de considerar el cargo de Síndico, siendo este un cargo que se elige por la mayoría relativa.

**TERCERO.** Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que la Providencia **SG/102/2018**, genere certeza a los militantes y ciudadanos en el Estado de Morelos.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS** de las:

## **INVITACIÓN**

**DICE**

(...)

### **Capítulo I Disposiciones Generales**



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

(...)

3.

(...)

- V. Los interesados en contender por un cargo municipal, sea alcaldía, sindicatura, regiduría o integrantes de junta municipal, se registrarán de manera individual (acompañado del suplente si es que procede conforme a la legislación aplicable). Los registros para Diputaciones Locales, se realizarán por fórmula (propietario y suplente).

(...)

## **Capítulo II**

### **De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación**

1. Las fórmulas a diputados locales se registrarán en fórmula para los cargos donde contemplen suplentes. Los cargos a Alcaldes, se registrarán por separado (exceptuando las suplencias). La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Auxiliar Electoral, a partir del día 20 de enero de 2018 y hasta el término de las precampañas, en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Auxiliar Electoral, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos, ubicado en la Calle Jalisco 18 antes 178, Colonia Las Palmas Sur, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050 previa cita agendada al teléfono 777 3123242 extensión 126.

(...)



**DEBE DECIR**

(...)

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

(...)

3.

(...)

- VI. Los interesados en contender por un cargo municipal, sea alcaldía, o sindicatura, se registrarán de manera individual (acompañado del suplente si es que procede conforme a la legislación aplicable). Los registros para Diputaciones Locales, se realizarán por fórmula (propietario y suplente).

(...)

**Capítulo II  
De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar  
como precandidatos en el proceso de designación**

2. Las fórmulas a diputados locales se registrarán en fórmula para los cargos donde contemplen suplentes. Los cargos a Alcaldes y Síndicos, se registrarán por separado (exceptuando las suplencias). La documentación se entregará de manera personal ante la Comisión Auxiliar Electoral, a partir del día 20 de enero de 2018 y hasta el término de las precampañas, en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Auxiliar Electoral, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos, ubicado en la Calle Jalisco 18 antes 178, Colonia Las Palmas Sur,



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050 previa cita agendada al teléfono 777 3123242 extensión 126.

(...)

### **FE DE ERRATAS**

**PRIMERO.** Se emite la presente FE DE ERRATAS a la providencia identificada con el número **SG/107/2018**, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero.

**ATENTAMENTE,**

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  
**SECRETARIO GENERAL**